



*Gobierno Autónomo Departamental de La Paz*

**LEY DEPARTAMENTAL N° 170  
26 de diciembre de 2018**

**Félix Patzi Paco Ph.D  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

Por cuanto:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**

**HA SANCIONADO:**

**LEY QUE MODIFICA EL ANEXO ADJUNTO A LA LEY DEPARTAMENTAL NO. 86 DE ESCALA ARANCELARIA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**

**ARTÍCULO 1. (OBJETO)** La presente Ley tiene por objeto modificar el anexo adjunto a la Ley Departamental No. 86 de Escala Arancelaria del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, específicamente el cuadro de descripción de servicios de prevención y control ambiental.

**ARTÍCULO 2. (MODIFICACIÓN)** Se modifica y se complementa el anexo adjunto a la Ley Departamental No. 86, específicamente en la parte que determina la Escala Arancelaria establecida para la Secretaría Departamental de Derechos de la Madre Tierra, por prestación de servicios de prevención y control ambiental, conforme al siguiente cuadro:

**ESCALA DE TASAS DEPARTAMENTALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL  
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS DE LA MADRE TIERRA**

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE SERVICIO</b>	<b>IMPORTE Bs.</b>
1.	Solicitud de Aprobación y Registro Ambiental del Formulario de Nivel de Categorización Anexo "A" del D.S. N° 3549 – Categoría IV.	200,00
2.	Solicitud de Evaluación y Aprobación del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental Categoría I, II, III Anexo "A" del D.S. N° 3549.	200,00
3.	Registro Ambiental Categoría IV.	100,00
4.	Emisión de Certificado de Dispensación Categoría III	200,00
5.	Revisión del Anexo C-1 del D.S. N° 3549 Programa de Prevención y Mitigación (PPM) – Plan de Adecuación y Seguimiento Ambiental	200,00



*Gobierno Autónomo Departamental de La Paz*

	(PASA).	
6.	Revisión de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) – Categoría I - Anexo “B” y Anexo “E” del D.S. N° 3549.	600,00
7.	Revisión de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) - Categoría I, Especifico Anexo “B” y Anexo “E” del D.S. N° 3549.	500,00
8.	Emisión Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) Categoría I.	350,00
9.	Emisión Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) Categoría II.	300,00
10.	Revisión del Formulario Anexo “D” (Manifiesto Ambiental).	450,00
11.	Emisión de Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA).	200,00
12.	Revisión de Registro Ambiental Industrial (RAI) - Sector Industria.	200,00
13.	Revisión de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) - Plan de Manejo Ambiental (PMA) Categoría I y II - Industrias en Proyecto - Sector Industria.	500,00
14.	Revisión - Descripción del Proyecto - Plan de Manejo Ambiental (PMA) Categoría III - Industrias en Proyecto - Sector Industria - Sector Industria.	400,00
15.	Revisión de Manifiesto Industrial - Manejo Ambiental Industrial- Plan de Manejo Ambiental (MAI - PMA) Categoría I, II y III- Industrias en Operación - Sector Industria.	500,00
16.	Emisión Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) Categoría I y II - Sector Industria.	200,00
17.	Emisión del Certificado de Aprobación Categoría III – Sector Industria.	200,00
18.	Emisión Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA) - Sector Industria.	200,00
19.	Revisión de Aprobación y Registro Ambiental del Formulario de Nivel de Categorización Anexo “A” del D.S. 3549- Sector Telecomunicaciones.	200,00
20.	Evaluación del formulario de Nivel de Categorización Ambiental Anexo “A” del D.S. N° 3549.	200,00





*Gobierno Autónomo Departamental de La Paz*

21.	Evaluación Formulario de Explotación Minera de Actividades Pequeñas (EMAP)- Sector Minería.	200,00
22.	Evaluación Formulario de Prospección Minera (PM) - Sector Minería.	200,00
23.	Emisión de Certificado de Dispensación de Prospección Minera (PM) - Explotación Minera de Actividades Pequeñas (EMAP) - PM Sector Minería.	200,00
24.	Registro Ambiental Explotación Menor de Áridos y Agregados (EMAR) Categoría IV.	100,00
25.	Evaluación Solicitud de Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP).	500,00
26.	Emisión de Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP).	250,00
27.	Informe Periódico de Monitoreo (Semestral).	200,00
28.	Presentación del Informe de Monitoreo Ambiental Anexo "D" del D.S. N° 3549.	250,00
29.	Incorporación del Plan de Abandono, Cierre y Rehabilitación.	150,00
30.	Integración de Licencias Ambientales.	300,00
31.	Solicitud de Actualización de Licencias Ambientales.	500,00
32.	Ampliación de Licencias Ambientales (Adenda).	600,00
33.	Cambio de Razón Social en la Licencia Ambiental.	500,00
34.	Cambio de Nombre del Proyecto de la Actividad Obra o Proyecto (AOP) en la Licencia Ambiental.	250,00
35.	Emisión de Certificaciones.	50,00
36.	Legalización de Fotocopias.	50,00
37.	Revisión de Complementaciones y/o Aclaraciones de los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAPs) y Formularios de Nivel de Categorización (FNCA) anexo "A" del D.S. 3549 - Categorías I, II, III y IV.	50,00



*Gobierno Autónomo Departamental de La Paz*

38.	Verificación en Archivo.	100,00
-----	--------------------------	--------

**Artículo 3. (CUMPLIMIENTO)** El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, es el encargado del cumplimiento de la presente Ley.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.-** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

Es dado en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea Legislativa Departamental de La Paz a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018) años.

Remítase al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, para fines constitucionales.

**Fdo.** H. Martha Choque Tintaya, Bernabé Heredia Colque, Luis Tinta Tinta, José Antolin Duran Laura.

**POR TANTO:** La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Departamental.

Es dado en la Gobernación de La Paz, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho años.

  
Felix Patzi Pacu  
GOBERNADOR  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ